

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25909** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000116/2009-K sobre declaración de concurso de la mercantil Samaniego Material Eléctrico, SL, con domicilio en Calle Burgos, Pol. Indus. L'Alfaç, 3, Ibi (Alicante) y C.I.F. número B-53021218, se ha dictado auto de fecha 19-06-13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"... Acuerdo:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.-La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E. expido el presente.

Alicante, 19 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039876-1